

San Miguel de Tucumán, a los...25... días del  
mes de ...Abril.....de dos mil veintidós; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 103 /2022**

**VISTO**

El pedido efectuado en fecha 21 de abril de 2022 por el consultor técnico del concurso n° 228 (Fiscalía de Instrucción Penal de la IV Nominación del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la provincia de Tucumán); y

**CONSIDERANDO**

Que el plazo para presentar el dictamen fundado que debe elaborar el Consultor Técnico interviniente en el concurso n° 228 se extiende hasta el día 21 de abril del corriente año, en función de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Interno, el decreto de presidencia de fecha 22/10/21, la notificación realizada en fecha 31/3/22 y la respuesta aceptando la designación por parte del Dr. Claudio Bonari como Consultor Técnico en el concurso indicado a partir del día 11/4/22.

Que la solicitud de prórroga efectuada por el Consultor deviene coherente con lo previsto en el propio Reglamento Interno de este Consejo por cuanto el artículo 38 de dicha normativa dispone, en la parte pertinente lo siguiente: *“El jurado contará con un plazo de 10 días hábiles para remitir los puntajes, pudiendo prorrogarse en 5 días hábiles más, por razones fundadas. La prórroga será otorgada por la Presidencia del Consejo”*.

Al respecto el Consultor justifica su petición señalando que ello obedece al hecho de haber solicitado oportunamente a dicho organismo nueva documentación para el análisis de las impugnaciones ingresadas en contra del dictamen del jurado.

Que a fin de poder tomar acabado conocimiento de los casos propuestos, impugnaciones presentadas y dictamen del jurado y poder así emitir una opinión fundada respecto a las soluciones adoptadas por los concursantes impugnantes, la presente solicitud resulta admisible a los efectos de posibilitar un correcto cumplimiento de las delicadas tareas que le han sido asignadas al consultor interviniente.

Por lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE  
TUCUMÁN  
RESUELVE**

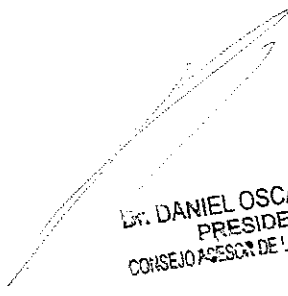
**Artículo 1º: OTORGAR** una prórroga ordinaria de cinco (5) días hábiles al Consultor Técnico del concurso n° 228 (Fiscalía de Instrucción Penal de la IV Nominación del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la provincia de Tucumán) para presentar el dictamen fundado del referido concurso, conforme a lo considerado.

**Artículo 2º: NOTIFICAR** la presente Resolución al Consultor Técnico y **PUBLICITARLO** en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura.

**Artículo 3º:** De forma.

ANTE MI DOY FE

  
Dña. MARÍA SOFÍA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

  
Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA